FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 007

Bogotá (Cundinamarca), agosto 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GOMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 656 No. 152-42 Mazuren 17, torre 4, apto 203 Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 352 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025566 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22823 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/20223
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos

DISAN

	y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el

<table>
<tr><td></td><td>contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001695611</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 41001 31 09 003 2023 00080 00 Accionante: Cesar Augusto Severino Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001695651</td><td>Respuesta admisión tutela Radicada tutela: 760013103018-2023-00191-00 Accionante: Fray David Lopez Vasquez C.C. 94351215 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001695671</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 1800131040032023-00148-00 Accionante: Daniel Libardo Chilatra Sanchez en representación legal de Jose Obeymar Diaz Gonzalez Accionado: Novena Brigada, oficina de medicina laboral y Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001709171</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 110013107010-2023-00115 Accionante: Cristian Camilo Garavito Forero ? Dario Alfonso Garavito Suarez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001715451</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 2023 00099 Accionante: Juan Pablo Jaramillo Morales Accionado: Ministerio de Defensa Nacional ? Comando del Ejército Nacional ? Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional ? Batallón de Infantería No. 42 del Ejercito Nacional</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325016345713</td><td>REMISIÓN POR COMPETENCIA - ADMISIÓN TUTELA Radicada tutela: 08001333301420230019300 Accionante: Jhon Camilo Ospino Hernández Accionado: Ministerio de Defensa y otros</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325016353473</td><td>REMISIÓN POR COMPETENCIA - ADMISIÓN TUTELA Radicada tutela: 76001 3333 018 2023 00217 00 Accionante: Dubier Alberto Molina Mazo Accionado: Batallón de Infantería No. 32</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023116016422393</td><td>DISAN: Remisión por competencia ? Admisión acción de tutela Radicado: 11001310304820230031600 Accionante: PEDRO ANTONIO MORALES BERNAL Accionado: Ejército Nacional - Dirección de Sanidad</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001736171</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 73001 33 33 012 2023 00307 00 Accionante: Alexander Cortes Lozano Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001737451</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 110013105 024-2023-0027900 Accionante: Maria Angela Perez Rodriguez Accionado: Dirección de Personal Ejército</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325001745621</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 11001 31 03 031 2023 00279 00 Accionante: Julian Antonio Lozano Hormaza Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y Hospital Militar</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

12	ACCION DE TUTELA	2023325016566213	REMISIÓN POR COMPETENCIA - ADMISIÓN TUTELA Radicada tutela: 11001 - 31 -87-027-2023-00071-00 NI: 26435 Accionante: Jhon Fredy Romero Gonzalez defensor publico y actuando como agente oficioso de Julian Antonio Lozano Hormaza Accionado: Comando de Reclutamiento y Control Reservas Fuerzas Militares de Colombia
13	ACCION DE TUTELA	2023325016568013	REMISIÓN POR COMPETENCIA - ADMISIÓN TUTELA Radicada tutela: 11001 - 31 -87-027-2023-00071-00 NI: 26435 Accionante: Jhon Fredy Romero Gonzalez defensor publico y actuando como agente oficioso de Julian Antonio Lozano Hormaza Accionado: Comando de Reclutamiento y Control Reservas Fuerzas Militares
14	ACCION DE TUTELA	2023325001765381	Informe - admisión tutela Radicada tutela: 11001-03-15-000-2023-03816-00 Accionante: Hugo Alejandro Lopez Barreto Accionado: Juzgado 49 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
15	ACCION DE TUTELA	2023325001765451	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 180013333 003 2023 00335 00 Accionante: Jhon Jader Valencia Gutierrez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
16	ACCION DE TUTELA	2023325001766981	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 41001 3109 006 2023 00035 00 Accionante: Elder Perdomo, a través de apoderada judicial Accionado: Oficina de Medicina Laboral de la Novena Brigada del Ejército Nacional y la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional
17	ACCION DE TUTELA	2023325001767201	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 18001-31-04-002-2023-00147-00 Accionante: Ricaurte Cepeda Giraldo, a través de apoderada judicial Accionado: Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional
18	ACCION DE TUTELA	2023325001767401	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 200013118001-2023-00063-00 Accionante: Rafael Ricardo Amaris Gutierrez Accionado: Batallón Especial Energético y Vial No. 3 del Ejercito Nacional
19	ACCION DE TUTELA	2023325001768471	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 180013105002-2023-00154-00 Accionante: Ferney Carvajal Gonzalez Accionado: Urocaq EU IPS
20	ACCION DE TUTELA	2023325001770261	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 05001 31 10 011 2023 00400 00 Accionante: Cristian Metegay Pedroza Accionado: Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional ? Dirección de Sanidad
21	ACCION DE TUTELA	2023325001775851	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 18-001 -31 -05-001 -2023-00194-00 Accionante: Daniel Libardo Chilatra apoderado del señor Alexander Charry Sapuy Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
22	ACCION DE TUTELA	2023325001775901	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 41001-31-05-002-2023-00264-00 Accionante: Dimas Chacon Cruz Accionado: Novena Brigada, oficina de medicina laboral y Dirección de Sanidad Ejército
23	ACCION DE TUTELA	2023325001776841	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 11001310502202300291 00 Accionante: Jose Alexander Tapasco Bañol Accionado: Ejército Nacional ? Dirección de Sanidad
24	ACCION DE TUTELA	2023325001783151	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 2023 00325 Accionante: Ignacio Baron Pinto Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
25	ACCION DE TUTELA	2023325001787441	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 73001-33-33-009-2023-00310-00 Accionante: Jhon Harvey Trujillo Noguera Accionado: Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional ? Quinta División

DISAN

	26	ACCION DE TUTELA	2023325001794081	SOLICITUD ADICIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 2023 00255 00 Accionante: Jhonatan David Negron Martinez Accionado: Batallón de Artillería de Defensa Antiaérea No. 2	
	27	ACCION DE TUTELA	2023325001794521	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 18001-31-21-001-2023-00209-00 Accionante: Diego Fernando Ospina Peña Accionado: Oficial de medicina laboral de la Novena Brigada	
	28	ACCION DE TUTELA	2023325017029723	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? Solicitud requerimiento judicial Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 11001 33 34 005 2022 00346 00 Demandante: SALUD TOTAL EPS Demando: Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad y otros	
	29	ACCION DE TUTELA	2023325001802921	Notificación programación cita por Psiquiatría Jose Faiver Gutierrez Lugo C.C. Nº 1.006.131.584	
	30	ACCION DE TUTELA	2023325001805631	Respuesta derecho de petición No. 2023340001198832 Acción de tutela rad: 05001 33 33 010 2023 00300 00 Accionantes: Jesus Manuel Miranda Manjarres ? Jean Carlos Ordoñez Aguas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	
	31	ACCION DE TUTELA	2023325001805661	Respuesta solicitud programación Junta Médica Acción de tutela rad: 05001 33 33 010 2023 00300 00 Accionantes: Jesus Manuel Miranda Manjarres ? Jean Carlos Ordoñez Aguas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	
	32	ACCION DE TUTELA	2023325017170093	Remisión por competencia ? requerimiento judicial Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 15001333301420210017300 Demandante: Luvidian Florian Benitez Demando: Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares ? Ejército Nacional - Dirección de Sanidad	
	33	ACCION DE TUTELA	2023325017171023	Remisión por competencia ? requerimiento judicial Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 15001333301420210017300 Demandante: Luvidian Florian Benitez Demando: Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares ? Ejército Nacional - Dirección de Sanidad	
	34	ACCION DE TUTELA	2023116017258793	DISAN: Remisión por competencia ? Admisión acción de tutela Radicado: 73001-31-05-004-2023-00183-00 Accionante: FREDY ALFONSO BANDERAS SARMIENTO Accionado: Ministerio de Defensa Nacional ? Comando General de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional - Dirección de Sanidad	
	35	ACCION DE TUTELA	2023325001825391	Respuesta admisión tutela Radicada tutela: 18001-31-21-001-2023-00210-00 Accionante: Jhon Janderson Gomez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	
	36	ACCION DE TUTELA	2023325001829091	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 23001310500120230016400 Accionante: Ruben Dario Yanes Perez Accionado: Ministerio de Defensa - Decima Primera Brigada -Batallón Establecimiento de Sanidad Militar - Batallón de A.S.P.C. Cacique Tirrome Montería	
	37	ACCION DE TUTELA	2023325001829891	Respuesta derecho de petición ? notificación programación cita para ficha médica Dairo Alberto Arreola Arrieta C.C. Nº 8373458	
	38	ACCION DE TUTELA	2023325001830541	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 11001 31 05009 2023 00286 00 Accionante: Dairo Alberto Arreola Arrieta C.C. Nº 8373458 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	
	39	ACCION DE TUTELA	2023325001831551	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 202300211 Accionante: Stiven Andres Polania Sabogal C.C.1.004.062.484	

DISAN

			Accionado: Ministerio de Defensa y Dirección de Sanidad Ejército
40	ACCION DE TUTELA	2023325001834581	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 41 001 31 10 002 2023 00305 00 Accionante: Jorge Eduardo Hernandez García Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros.
41	ACCION DE TUTELA	2023325001842051	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 0508831040022023-00117 Accionante: Alejandro de Jesus Cano Morales Accionado: Oficina de Medicina Laboral de la Séptima División del Ejército Nacional y otro
42	ACCION DE TUTELA	2023325001842531	REMISIÓN POR COMPETENCIA - ADMISIÓN TUTELA Radicada tutela: 11001-31-03-042-2023-00337-00 Accionante: Cristian Camilo Pacheco Garcia Accionados: Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios de la Armada Nacional, Club Militar de Oficiales ? Sede Las Mercedes y la Jefatura de Desarrollo Humano de la Armada Nacional.
43	ACCION DE TUTELA	2023325001843251	Contestación oficios No. 272 y 274 Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 15001333301420210017300 Demandante: Luvidian Florian Benitez Demando: Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares ? Ejército Nacional - Dirección de Sanidad
44	ACCION DE TUTELA	2023325001846971	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 27001318700120230002400 Accionante: Eider Andres Mosquera Gomez Accionado: Ejército Nacional y Ministerio Defensa
45	ACCION DE TUTELA	2023325001850471	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 18001310700220230014800 Accionante: Luis Armando Moreno Valencia Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
46	ACCION DE TUTELA	2023325001852401	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 66001311000220230034200 Accionante: Julio Alberto Giraldo Montoya en representación de Juan David Londoño Salas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
47	ACCION DE TUTELA	2023325001862411	Respuesta admisión tutela Radicada tutela: 76001 31 03 001 2023 00152 00 Accionante: Ruben Julian Zapata Barreneche Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
48	ACCION DE TUTELA	2023325001863331	Respuesta PQR?s 898996, 948488 y 938518 Hernan Mendoza Ortiz C.C. N.º 13707091

Obligación No. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	ACCION DE TUTELA	2023325001688671	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 11001 33 43 066 2023 00200 00 Accionante: Yimy Orlando Moreno Garcia Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
2	ACCION DE TUTELA	2023325001703581	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 05001-33-33 019 2023 00289 00 Accionante: Alex David Varela Agudelo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
3	ACCION DE TUTELA	2023325001717251	IMPUGNACION FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 76001 31 10 002 2023 00310 00 Accionante: Jeison Camilo Franco Gutiérrez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

4	ACCION DE TUTELA	2023325001732521	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 528353103001 -2023-00045-00 Accionante: Oscar Yesid Hernandez Molano Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
5	ACCION DE TUTELA	2023325001734721	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 200013103001-2023-00153-00 Accionante: Jean Carlos Ortiz Mendinueta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
6	ACCION DE TUTELA	2023325001743661	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 13836310500120230004400 Accionante: Luis Fernando Castro Cabarcas Accionado: Dirección de Personal Ejército
7	ACCION DE TUTELA	2023325001753641	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 18001-33-33-005-2023-00297-00 Accionante: Jose Ricardo Imbachi Castaño en calidad de agente oficioso de su hijo JOSE RICARDO IMBACHI SOTTO Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
8	ACCION DE TUTELA	2023325001767071	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 76-147-40-03-002-2023-00068-00 Accionante: Maria Gabriela Orozco y Hermes de Jesus Salazar Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
9	ACCION DE TUTELA	2023325001782561	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 202300176 Accionante: Quebin Damed Murcia Ñañez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
10	ACCION DE TUTELA	2023325001804061	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 11001310302620230029500 Accionante: Jose Faiver Gutierrez Lugo a través de apoderado Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
11	ACCION DE TUTELA	2023325001805941	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Acción de tutela rad: 05001 33 33 010 2023 00300 00 Accionantes: Jesus Manuel Miranda Manjarres ? Jean Carlos Ordoñez Aguas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
12	ACCION DE TUTELA	2023325001822311	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 20001-31-05-004-2023-00161-00 Accionante: Reison David Ibarra Martínez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
13	ACCION DE TUTELA	2023325001858911	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 76-001-31-05-019-2023-00277-00 Accionante: Anderson de Jesus Miranda Martinez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
14	ACCION DE TUTELA	2023325001863721	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 68001-31-03-003-2023-00222-00 Accionante: Hernan Mendoza Ortiz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

Obligación No. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.

ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA						
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
0	12	12	8	12	15	59
ORFEOS 2023 TRAMITADOS						
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
32	38	70	58	51	62	324

DISAN

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>185.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>145.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, se cumplió.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **AGOSTO de 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 352
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN